

## EDICTO

**Nº Edicto:** 19614

**Carátula:** DE CASO, ROBERTO HORACIO C/ FUENTEALBA, WALTER GABRIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO (C)

**Número de Expediente:** Recep.:BA-01477-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 08/09/2025

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 15/09/2025

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6422

### Texto del edicto:

#### EDICTO DE SUBASTA

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos: **BA-01477-C-0000 "DE CASO, ROBERTO HORACIO C/ FUENTEALBA, WALTER GABRIEL Y OTRA S/ EJECUTIVO (C)"**, hace saber que por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, en autos caratulados: EXHORTO "DE CASO Roberto Horacio c/ FUENTEALBA Walter Gabriel y Otra s/ Ejecutivo (C)" (BA- 01477-C- 0000)" (Expte. 302/2024), el martillero público designado Germán Nicolás FERNÁNDEZ, Matrícula N° 444 STJCH domicilio sito en calle A.P BELL N° 363 "PB" de la ciudad de Trelew, rematará el día **19 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas** en el domicilio sito en calle A.P BELL N° 363 "PB" de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera el siguiente bien inmueble: designación Catastral: CIRCUNSCRIPCION: 4 - SECTOR: 7 - MANZANA: 52 - PARCELA: 13 Matrícula (01-37) 116.339 situado en calle Blas Parera N° 1370 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Se trata de una casa en muy buen estado de conservación, compuesta por living comedor, cocina, 2 (dos) habitaciones, una ampliación de 5m x 4m aprox (tipo habitación), un patio interno techado de 1.60m x 4m aprox, pisos cerámicos, calefacción tradicional por calefactores, (2 calefactores), techo de la casa principal en losa, rejas de hierro con portón corredizo y entrada de auto, un baño completo con bidet, inodoro y grifería completa. En la cocina se observa bajo mesada de madera, mesada de granito, 1 (un) extractor, la Sra. manifiesta que fueron colocados con posterioridad por ellos. Se deja constancia que la propiedad posee los servicios de luz, agua, gas y cloacas. Dentro de la ampliación se observa desde el lado de afuera (patio) que hay una construcción a terminar. Hay muros medianeros de ladrillo. El inmueble se encuentra ocupado. Todo de acuerdo al mandamiento de constatación realizado por el Sr. Oficial de Justicia.- BASE: \$ 76.794.558,06.-**(PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS)**.- El bien a subastar registra deuda: en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo cuota N.º 01º año 2020 a

06° Cuota año 2025 por la suma de \$ 781.826,10.- (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 CVOS) (Actualizables al momento de la cancelación) SUBPROGRAMA IMPUESTO INMOBILIARIO: 25/06/2025.- Hágase saber que las deudas por impuestos y tasas que gravan al bien, devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Ello, sin perjuicio de la aplicación del orden de privilegio que establecen las leyes correspondientes. Hágase saber que el saldo que pudiere adeudarse deberá ser perseguidos por los organismos recaudadores al ejecutado, excepto en los casos de propiedad horizontal. - Impuesto de sellos: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias de la provincia del Chubut./// El Martillero percibirá en el acto de la subasta de quien y/o quienes resulten compradores el 8% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley 3%. Hágase saber que las deudas por impuestos y tasas que gravan al bien, devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Ello, sin perjuicio de la aplicación del orden de privilegio que establecen las leyes correspondientes. En caso de resultar comprador el actor, exímase de abonar seña. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Son partes: actora DE CASO, ROBERTO HORACIO letrados intervinientes Dres. Sarmiento Juan Luis, Sarmiento Juan Ignacio y Sanguinetti Magdalena / demandados: FUENTEALBA WALTER GABRIEL dni 27.363.105 / ESPIASSE PATRICIA SILVANA dni 24.449.190 - INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de oficina de 10 a 12 hs. al celular N° (0280) 154604189. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Publíquense edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 8 de septiembre de 2025

Número Edicto Puma: 5-2025-002138